GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	Informe de seguimiento No. 02					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/12/2025		Hasta:	15/12/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	12/30/2025		Hasta:	15/12/2025	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO

CONTRATO	X	**NÚMERO:**	4600018799		
CONVENIO	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	07/11/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			SECOP II; 16890		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			12/11/2025		
OBJETO: CONTRATAR EL DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES EN SALUD DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS: PROGRAMA CONTROL DE TUBERCULOSIS, HANSEN O LEPRA, INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD (IAAS) Y OTRAS EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA VIGENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			Departamento de Antioquia – Secretaría de Salud e Inclusión Social		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		ESE HOSPITAL LA MARIA		
	NIT		890.905.177-9		
VALOR:	INICIAL:		OCHO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($8.045.013.841) excluido de IVA excluido de IVA		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		OCHO MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($8.045.013.841) excluido de IVA excluido de IVA		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500065924, 4500065925, 4500065926, 4500065927, 4500065928, 4500065929, 4500065930 y 4500065931		
	FECHA DE LIBERACION		07/11/2025		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que supere el 30 de noviembre de 2026.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			12/11/2025	12/10/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	

		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		N/A.	N/A.	N/A.	N/A.
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		12/10/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ANA MARIA GOMEZ CADAVID		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		5%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		5%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Durante el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2025, la ESE Hospital La María ha venido adelantando la ejecución de las acciones contractuales, con énfasis en la gestión y vinculación del talento humano requerido para la entrega de los productos definidos en el anexo técnico del contrato. Para el presente informe de supervisión, la ESE allega el primer informe de avance para pago, se realiza reunión de seguimiento y evaluación de los productos, garantizando un adecuado proceso de arranque, articulación con las diferentes entidades municipales, EAPB, DLS, IPS y la comunidad. De conformidad con lo previsto en el esquema de vigencias futuras, se logra un avance del 5% tanto física como financieramente.

Durante el periodo de noviembre de 2025, la ESE Hospital la María, viene dando cumplimiento a las acciones, priorizando la contratación del talento humano requerido para la realización de los productos contenidos en el anexo técnico. Para el presente informe, no se allega por parte del ESE informe de avance y con requerimientos de aval de pago, es importante mencionar que se tiene constante comunicación entre las partes para evidenciar los avances a que den lugar para el cumplimiento del 15% del contrato, tal como se indica en las vigencias futuras.

Para el presente informe de avance, la ESE Hospital La María, cuenta con evidencia relacionada con los productos convenidos, se evidencian adelantos administrativos que permiten la ejecución de los mismos, y la ejecución física es del 5%, la ejecución financiera corresponde al 5%. Se hace énfasis en continuar con el trabajo y su cumplimiento en términos cronológicos y de calidad, hasta llegar al mínimo del 15% para la vigencia corriente.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

De acuerdo con la ***CLAUSULA DECIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:***

1. Desarrollar las actividades técnicas, operativas administrativas necesarias para cumplir con el objeto del contrato, de manera eficiente, eficaz y oportuna, observando los principios de economía, responsabilidad y transparencia en la gestión pública.
2. Ejecutar directamente los componentes, subcomponentes y actividades del proyecto, conforme a los lineamientos definidos en los estudios previos, el anexo técnico, el cronograma de ejecución y demás documentos contractuales, garantizando resultados verificables y alineados con los fines institucionales del Departamento de Antioquia.
3. Suministrar los bienes y/o prestar los servicios asociados al contrato, cuando aplique, asegurando que cumplan con las especificaciones técnicas, normas de calidad, estándares sectoriales y condiciones pactadas en el anexo técnico.
4. Garantizar la calidad técnica, funcional y operativa de los productos y resultados entregados, atendiendo las observaciones del supervisor del contrato, y ajustando o corrigiendo los entregables cuando así se requiera para satisfacer plenamente las condiciones del contrato.
5. Presentar informes técnicos periódicos de ejecución, en la forma y periodicidad indicadas por el Departamento, que reflejen el avance físico y financiero del proyecto, incluyen evidencia del cumplimiento de metas e hitos, soportes documentales, registros fotográficos y demás elementos que permitan la verificación objetiva de la gestión realizada.
6. Aplicar mecanismos de seguimiento, control y mejora continua sobre la ejecución técnica del contrato, incluyendo la implementación de prácticas de aseguramiento de la calidad, control de riesgos y evaluación de resultados
7. Coordinar y articular acciones con el Departamento, cuando asi se derive del objeto contractual, garantizando el intercambio de información, la interoperabilidad entre sistemas o plataformas, y la alineación institucional de esfuerzos para el cumplimiento de los fines del contrato.
8. Conservar debidamente organizada y actualizada documentación técnica del contrato, incluyendo actas, reportes, fichas técnicas, bitácoras, registros de cumplimiento y demás soportes que acrediten el desarrollo de las actividades contratadas, para efectos de seguimiento, control interno y auditoría externa.
9. Entregar un informe técnico final consolidado, al cierre del contrato, que contenga una relación detallada de las actividades ejecutadas, resultados obtenidos, productos entregados, cronograma cumplido, dificultades enfrentadas, lecciones aprendidas y recomendaciones para procesos futuros.
10. Atender de manera oportuna las observaciones, requerimientos o recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato, por el Departamento o por los órganos de control, realizando los ajustes necesarios y adoptando las medidas correctivas que se requieran.
11. Cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requisitos funcionales establecidos en el contrato, sus anexos y los documentos contractuales, así como con las normas técnicas sectoriales y de calidad aplicables según la naturaleza de los bienes o servicios contratados.
12. Asumir la responsabilidad por la calidad, pertinencia y suficiencia de los resultados entregados, velando porque estos contribuyan al cumplimiento del objeto contractual y de las metas de inversión asociadas al proyecto.
13. La ESE Hospital La María debe diseñar y entregar la escarapela que identifique el personal que desarrollará las actividades, con el logo de la Gobernación de Antioquia, la Secretaría de Salud e Inclusión Social y su propio logo, de acuerdo al actual manual de identidad y marca de la Gobernación de Antioquia, las piezas que resulten de la ejecución del contrato deberán ser originales y en caso de presentarse la necesidad de utilizar imágenes gráficas o audiovisuales, audios de autores externos, el contratista se encargará de gestionar los permisos debidos para hacer

uso de dichos materiales y dado el caso conseguir los permisos de derecho de autor en caso de ser requeridos, así mismo con los permisos en espacios para el desarrollo de eventos, o cualquier otro tipo de solicita que requiera licencia.
14. Contratar el personal requerido para dar cumplimiento al objeto del contrato, el cual deberá aportar las respectivas titulaciones en las áreas de su conocimiento dependiendo de su perfil, así como las tarjetas profesionales en los casos en que aplique.
15. Ejecutar todas las demás obligaciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del contrato, aunque no estén expresamente enunciadas, siempre que se deriven del objeto contractual, de la oferta aceptada o de los documentos que integran el contrato.
16. Contratar el personal requerido para dar cumplimiento al objeto del contrato, el cual deberá aportar las respectivas titulaciones en las áreas de su conocimiento dependiendo de su perfil, así como las tarjetas profesionales en los casos en que aplique.
17. La ESE deberá acogerse a lo establecido en el Decreto de Autoridad No D 2021070004548 de 2021 y será de estricto cumplimiento para aquellas en las actividades que aplique.

2.1.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1.1 Caracterización integral de pacientes con riesgo de pérdida de tratamiento para la tuberculosis y ejecución de estrategias de choque para su adherencia.	9%	9%	Ver Anexo de seguimiento contractual
1.2 Visitas de acompañamiento y seguimiento al Tratamiento Directamente Observado (TDO) en tuberculosis y a pacientes con pérdida o riesgo de pérdida de adherencia.	9%	9%	Ver Anexo de seguimiento contractual
1.3 Implementación y operación de una línea telefónica y un Bot interactivo para orientación, seguimiento y apoyo en tuberculosis.	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
2.1 Diseño, convocatoria y desarrollo de grupos focales para pacientes con tuberculosis en 61 municipios priorizados y sus familiares, orientados al fortalecimiento de la adherencia y el apoyo psicosocial.	3%	3%	Ver Anexo de seguimiento contractual
2.2 Diseño, entrega y seguimiento de kit de bienvenida para pacientes diagnosticados con tuberculosis y sus familias, como estrategia de apoyo, educación y acompañamiento integral.	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
2.3 Diseño participativo y publicación de un recetario nutricional comunitario para pacientes con tuberculosis y sus familias, como herramienta de apoyo a la adherencia y recuperación integral.	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
2.4 Diseño, organización y ejecución de talleres culinarios en territorios priorizados, articulados con grupos focales de pacientes con tuberculosis y un familiar acompañante, aplicando el recetario comunitario como herramienta de educación y adherencia al tratamiento.	4%	4%	Ver Anexo de seguimiento contractual
3.1 Plan par experto	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
4.1 Diseño, implementación y certificación de un curso subregional en prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de tuberculosis sensible y farmacorresistente, dirigido a equipos de salud pública y clínicos de los territorios priorizados.	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
4.2 Diseño, implementación y certificación de un curso teórico–práctico en aplicación, lectura e interpretación de la prueba de tuberculina (PPD), dirigido a personal de salud	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual

5.1 Búsqueda activa comunitaria de tuberculosis en poblaciones vulnerables (habitantes de calle, personas privadas de la libertad –PPL–, calabozos y otras poblaciones en alto riesgo), mediante cribado con radiografía de tórax digital asistida por IA y confirmación con pruebas moleculares rápidas en el punto de atención (POCT).	10%	10%	Ver Anexo de seguimiento contractual
6.1 Investigación operativa de resistencia a nuevos fármacos en tuberculosis	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
7.1 Gestión de insumos y otros gastos	9%	9%	Ver Anexo de seguimiento contractual
8.1 Implementación y Continuidad de Unidades Centinela	9%	9%	Ver Anexo de seguimiento contractual
9.1 Desarrollo e implementación de Política Departamental de IAAS (Seguimiento a la implementación)	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
10.1 Simposio de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud / Resistencia a los Antimicrobianos	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
10.2 Curso de Observadores para la implementación de la Estrategia Multimodal de Higiene de Manos	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
10.3 Curso PCI y PROA modulo de inducción	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
11.1 No subestimes la Tos y manejo de antibióticos en farmacias	4%	4%	Ver Anexo de seguimiento contractual
11.2 Encuentros subregionales presenciales	10%	10%	Ver Anexo de seguimiento contractual
11.3 Herramientas para la vida profesional en salud	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
12.1 Laboratorio Social para la Prevención Comunitaria del Mpox (Co-diseño metodológico y validación participativa)	67%	67%	Ver Anexo de seguimiento contractual
12.2. Estrategia de Navegadores Comunitarios para la Prevención y Detección Temprana del Mpox	8%	8%	Ver Anexo de seguimiento contractual
12.3. Campaña integral de educación y comunicación social sobre Mpox	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
12.4. Campaña de articulación con redes de pacientes con VIH para prevención y atención de Mpox	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
12.5. Capacitación técnica en vigilancia, diagnóstico y manejo clínico del Mpox	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
12.6. Intervención sanitaria en puntos de entrada y alta movilidad	0%	0%	Ver Anexo de seguimiento contractual
	5%	5%	

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para determinar el porcentaje de avance en los productos ejecutados, se realizará la verificación de la totalidad de las evidencias y soportes entregados por el contratista. Una vez se encuentren a satisfacción, se relacionan en la matriz de seguimiento al contrato 4600018799 de 2025, se realizará la sumatoria del porcentaje de avance de los componentes contratados y sus subactividades, posteriormente se saca el promedio para obtener el valor total de avance. Para este informe el porcentaje de avance técnico corresponde a un 5%.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se verifica en campo el seguimiento de las directrices para la protección y conservación de la naturaleza según Ordenanza 1 de 2020 y Ordenanza 10 de 2016.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Durante el periodo comprendido a través del presente informe se realizan diferentes reuniones con el contratista donde se evidencia que cuenta con el manual de seguridad y salud en el trabajo.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

A través del presente informe el contratista realiza cumplimiento a las acciones de índole administrativo y legal como se presenta a continuación:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El CONTRATISTA para el desarrollo del objeto se compromete a cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del presente contrato	Cumple	Informe No. 01	Se realiza el avance de los productos, algunos de ellos desde la planeación, otros tantos en etapa de contratación de personal.
Plan de trabajo	Cumple	Informe No. 01	Producto en desarrollo
Cronograma de actividades	Cumple	Informe No. 01	Producto en desarrollo
Hojas de vida del talento humano asignado para el proyecto	Cumplimiento parcial	Informe No. 01	Se deberá continuar el seguimiento, dado que hay renuncias. La verificación es permanente.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El contratista para el desarrollo del objeto se compromete a cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos la	Cumple	Se realizan reuniones de seguimiento con el contratista	Se ha venido dando cumplimiento.

cual hacen parte integral del presente contrato			
Coordinar el contrato de acuerdo con la normatividad establecida.	Cumple	Se realizan reuniones de seguimiento con el contratista	Se ha venido dando cumplimiento.
Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión, de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	Cumple	Análisis y revisión de los productos entregados en su totalidad	Se asume el seguimiento y revisión de todos los documentos del contrato.
Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Se realizan reuniones de seguimiento con el contratista	Se ha venido dando cumplimiento
Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	Cumple	No se evalúan pagos de acuerdo a las cláusulas contractuales, dado que este informe es de avance no de pago.	Este informe no general aval de pago
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al Contratista las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	Cumple	Se tiene comunicación constante con la ordenadora del gasto y contratistas	Se ha venido dando cumplimiento.
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista.	Cumple	Se realizan reuniones de seguimiento con el contratista	Se ha venido dando cumplimiento.
Asignar un supervisor para vigilar la ejecución y cumplimiento del contrato, quien en ejercicio de su función podrá solicitar las evidencias necesarias para verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos y financieros relacionados con las obligaciones contractuales pactadas. Éste funcionario formulará por escrito las instrucciones y requerimientos que sean necesarias para la supervisión correspondiente con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del contrato	Cumple	Se asignó como supervisor a Ana María Gómez Cadavid con radicado número 4600018799 del 12-11-2025.	Se acepta delegación.
Velar porque el contratista cumpla con los requisitos normativos y el Manual de seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	Cumple	Durante el periodo del informe, se observó que el contratista cumple con el manual de seguridad y salud en el trabajo.	Se ha venido dando cumplimiento.
Verificar previo a la realización del pago que el contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y el sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar cuando corresponda	Cumple	Evaluado.	Se ha venido dando cumplimiento.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 8.045.013.841	$0	$0	$ 8.045.013.841
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 8.045.013.841	$0	$0	$ 8.045.013.841
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$ 409.602.003	$0	$0	$ 409.602.003
8. Recursos no ejecutados	$7.608.937.838	$0	$0	$7.608.937.838

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Para el primer informe de seguimiento, el contratista proporciona evidencia del proceso de alistamiento del talento humano, así como de los medios requeridos para realizar la implementación de las acciones en territoriales; el avance de los productos priorizados, se evidencia de la ejecución física presentada equivale al 5%. Se avala pago por el monto relacionado, $ 409.602.003 (cuatrocientos nueve millones seiscientos dos mil tres pesos).

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
02/12/2025 05/12/2025 09/12/2025 15/12/2025	Reuniones de seguimiento contractual para verificación de avance y cumplimiento.	Se realizan seguimientos contractuales, donde se evalúa el avance técnico, administrativo y financiero del presente contrato. Se adjuntan actas.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Clausula Octava. Forma de pago:

La Secretaria de Salud e Inclusión Social pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma:

Un pago, que corresponde al 39,70% del total del contrato durante la vigencia 2025, una vez aprobado el plan de trabajo, el cronograma de actividades y las actividades ejecutadas a la fecha de presentación del informe de avance, la entrega de los soportes que demuestren la ejecución de las actividades desarrolladas conforme lo solicita el Anexo N° 2 Especificaciones Técnicas y sean aprobadas por el supervisor.

Durante la vigencia del año 2026, la secretaria de salud e inclusión social, cancelara el restante 60,30% del total del contrato, por el valor correspondiente a las actividades ejecutadas cada mes, contra la entrega de los respectivos soportes de avance que demuestren la ejecución de las actividades desarrolladas de acuerdo con el Anexo N° 2 y cronograma, una vez se reciba por parte de la supervisión el cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para cada pago se debe presentar la siguiente documentación:

a. Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal, en el cual conste el recibido a satisfacción
b. Certificado de estar a paz y salvo con los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y Sena, expedido por el representante legal o revisor fiscal.
c. Fotocopia de la cedula del revisor fiscal
d. Tarjeta profesional
e. Fotocopia de la cedula de ciudadanía
f. Planilla PILA, con fecha del mes facturado

En el evento en que el contratista se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales al SENA e ICBF, deberá realizar y presentar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del articulo 25 de la ley 1607 de 2012 y decreto nacional 862 de 2013.

PARAGRÁFO SEGUNDO. El contratista deberá presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.

PARAGRÁFO TERCERO. De las facturas que se originen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones:

Deducciones y Retenciones
Se debe tener en cuenta que el contrato que se suscriba será sujeto de las siguientes retenciones de Ley:

2.5% Tasa Pro Deporte y Recreación
El pago se realizará de acuerdo a la disponibilidad del PAC

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales o los que se llegaran a establecer y le fueren aplicables. Por lo tanto, al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los tributos que puedan afectar su precio y así como con la suscripción, legalización y ejecución del contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas, la constitución de pólizas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Es entendido que La Secretaria de Los factores de selección para la presente contratación se establecen en consideración del articulo 4 literal C, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el articulo 92 de la Ley 1474 de 2011, que posibilita la celebración de contratos interadministrativos de manera directa entre entidades públicas siempre y cuando las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la Ley o en sus reglamentos.

El contrato se realizará con la ESE HOSPITAL LA MARIA, en razón a que esta institución cuenta con gran trayectoria, alta experiencia contractual relacionada con actividades objeto del presente contrato; cuenta además con capacidad instalada amplia y suficiente que le permite la generación de respuesta rápidas para las necesidades del servicio y tiene presencia en todas las subregiones del Departamento. Salud e Inclusión Social no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el arrendador obtenga exención del pago de impuesto o derechos a su cargo y derivados del contrato.

El proponente será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Departamento no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PARÁGRAFO 4: Reconocimiento de rubros tipo bolsa:

Los rubros clasificados como tipo bolsa serán reconocidos únicamente previa aprobación del supervisor del contrato, con base en los tarifarios vigentes adoptados por la Gobernación de Antioquia o establecidos en los presupuestos y/o en las cotizaciones presentadas por el contratista, siempre que estas hayan sido previamente autorizadas por el supervisor. En todo caso, dichos valores no podrán superar los topes establecidos en los tarifarios institucionales ni en las normas que regulan los gastos de viaje, viáticos, transporte, alojamiento u otros conceptos aplicables, según corresponda.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES. De las facturas que se generen en el presente contrato, al contratista se le harán las siguientes deducciones: Tasa Pro deporte y Recreación 1.0% tasa universidad digital.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	12/11/2025	$8.045.013.841	[redacted]	N/A	[redacted]	$8.045.013.841	[redacted]
Adiciones	N/A	$0				$0	
Pago No.1 / Desembolso	17/11/2025	[redacted]	$0	N/A	$409.602.003	$7.635.411.837	N/A
TOTALES	[redacted]	$8.045.013.841	$0	N/A	$409.602.003	[redacted]	

PAGO: Según lo estipulado en la CLAUSULA OCTAVA "FORMA DE PAGO" del contrato 4600018799, este informe de seguimiento y pago a la contratación estatal constituye calificación para desembolso, por tanto, **se autoriza pago**, se evidencia un avance físico correspondiente al 5% y financiero del 5% del total del contrato para la vigencia 2025. Continuamos pendientes del avance en los productos para realizar los pagos subsiguientes que no superen el porcentaje relacionado con la vigencia corriente y que sustenten el 15% de las vigencias futuras.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales a los 19 días del mes de noviembre de 2025.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Ejecución	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACION DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

En desarrollo de las funciones de supervisión del Contrato Interadministrativo No. 4600018799 de 2025, y para el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de diciembre de 2025, se evidencian avances iniciales en la ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato, acordes con la etapa de arranque y alistamiento operativo. La ESE Hospital La María ha adelantado acciones orientadas a la planeación, organización y ejecución progresiva de los componentes contractuales, priorizando la vinculación del talento humano, la articulación interinstitucional con entidades territoriales, EAPB, DLS, IPS y comunidad, así como la implementación de actividades en programas estratégicos como tuberculosis, infecciones asociadas a la atención en salud y Mpox. De acuerdo con la verificación de evidencias y soportes presentados, se acredita un avance físico acumulado del cinco por ciento (5 %) y una ejecución financiera equivalente al mismo porcentaje, resultados que se encuentran alineados con el cronograma aprobado y con lo previsto para la vigencia 2025 en el esquema de vigencias futuras.

se deja constancia de que para el presente corte de supervisión el contratista allega el primer informe de avance con fines de pago, el cual fue objeto de revisión técnica y validación por parte de la supervisión, constatando la existencia de soportes administrativos y técnicos que respaldan los productos ejecutados y los gastos asociados. En este sentido, y conforme a lo estipulado en la cláusula octava del contrato, se autoriza el desembolso correspondiente al valor ejecutado durante la vigencia 2025, por un monto de cuatrocientos nueve millones seiscientos dos mil tres pesos ($409.602.003), sin que ello implique aceptación total del contrato ni exima al contratista de continuar con el cumplimiento integral de sus obligaciones. La supervisión continuará ejerciendo seguimiento permanente con el fin de verificar el avance cronológico, la calidad de los productos y la acreditación progresiva del porcentaje mínimo del quince por ciento (15 %) exigido para las vigencias futuras, garantizando la correcta ejecución de los recursos públicos y el cumplimiento del objeto contractual.

9. ANEXOS

1. Actas de reunión, contrato 4600018799 de 2025
2. Factura
3. Primer informe transmisibles de la ESE Hospital La Maria
4. Parafiscales

Para constancia, se firma la presente acta el 17-12-2025

Ana María Gómez Cadavid
SUPERVISORA

Proyectó: César Toro – Apoyo a la supervisión

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 17.12.2025

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000256266

FACTURA: FEHM539937	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2400000073	**NIT:** 8909051779	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E HOSPITAL LA MARIA
Nro CONTRATO: 4600018799	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 07.11.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065924 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-SP3033	1002452	PRESTACIÓN DE SERVICIO SSSA*	409602003	UN	1,000	0%	1,0000	409.602.003,000

V/R TOTAL NETO	409.602.003,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	409.602.003,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	☐ V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	☐ V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	☐ V.Bo.	9. Porcentaje de participación si es consorcio o unión Tem.	☐ V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	☐ V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	☐ V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	☐ V.Bo.	11. Informe de seguimiento	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	☐ V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	☐ V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	☐ V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	☐ V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	☐ V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	☐ V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión la temporal	☐ V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Marlin Viviana Hoyos Cardoso

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Gómez Cadavid, Ana María

Fecha Actual : 16/12/2025 13:51

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LA MARÍA
MEDELLÍN
Trabajamos con amor por la vida desde 1923

NIT : 890.905.177-9
CALLE 92 EE No. 67 - 61 MEDELLIN - ANTIOQUIA
TELEFONOS. 444 7192 - 267 1319 FAX : 237 1963
WEB : www.lamaria.gov.co e - mail : facturacion@lamaria.gov.co
No estamos sujetos a la retención en la fuente según los artículos 22, 23 y 396 del E.T.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA Nº FEHM539937

ESTADO Confirmado

FECHA FACTURA 16/12/2025 01:51 p. m. **FECHA VENCIMIENTO** 16/12/2025 01:51 p. m. **DIAS PLAZO**

CLIENTE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **NIT** 890900286 - 0
DIRECCION CL 42B 52-106 **CIUDAD** MEDELLIN **TELEFONO** 4099900

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR/U
09PCTYL	PROGRAMAS DE SALUD DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - TB Y LEPRA	1	$ 409.602.003,00

DETALLE

contrato interadministrativo 4600017177 de 2024, cuyo objeto es "Contratar el desarrollo de acciones integrales en salud de las enfermedades transmisibles, emergentes, reemergentes y desatendidas: Programa Control de Tuberculosis, Hansen o Lepra, Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS), Infección Respiratoria Aguda (IRA) y Desparasitación en el marco del Plan Decenal de Salud Pública Vigente, en el Departamento de Antioquia"

SON: CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBTOTAL	$ 409.602.003,00
DESCUENTO	$ 0,00
IMPUESTO	$ 0,00
RETENCION IVA	$ 0,00
RET.IVA SERVICIOS	$ 0,00
RETENCION ICA	$ 0,00
RETENCION FUENTE	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL FACTURA	$ 409.602.003,00
TOTAL A PAGAR	$ 409.602.003,00

AUTORIZACION FACTURA ELECTRONICA DE VENTA RESOLUCIÓN DIAN Nº. 18764098813725 DEL 18 de Septiembre de 2025. AUTORIZADOS PARA MANEJAR DEL FEHM500.001 AL FEHM1.000.000.

CUFE e7d69fd6afb6aa371a1c34b2a8af04ec07534bcd5351c7579d443d70b3c662fa99de50b3e27dc14b1b69104093e8962a

Esta Factura es un titulo valor en cuanto cumple con los requisitos exigidos por la Ley 1231 de3 2008 y de acuerdo con el Articulo 23 del Decreto 4747 de 2007. La fecha de cumplimiento de la Obligacion es 30 dias despues de su presentacion.

Elaboró : María Camila Fernández Cordoba

Recibí Factura :

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL LA MARIA] NIT [890905177-9]

Fecha Actual : 10/ 12/ 2025 15:52

E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
NIT : 890.905.177-9
CALLE 92 EE No. 67 - 61 MEDELLIN - ANTIOQUIA
TELEFONOS. 444 7192 - 267 1319 FAX : 237 1963 WEB : www.lamaria.gov.co

COMPROBANTE DE EGRESO Nº 000000000042454

Proveedor: E.S.E. HOSPITAL LA MARIA
Nit / C.C. 890905177 **Estado :** Confirmado
Fecha del Egreso : 10/12/2025 15:03 **Cheque N°:** **Nota N°:** 20 **Valor :** **$ 206.348.400,00**
Valor en Letras DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

DETALLE DEL PAGO

PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE NOVIEMBRE DE 2025

Valor Bruto:			
IVA :		**T. Ded:**	0,00
Retencion de IVA:	0,00		
Retencion en la Fuente:	0,00		
Retención ICA:	0,00		
Estampillas:	0,00	**Neto:**	206.348.400,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

Concepto	Tercero	Cuenta	Debito	Credito
BANCOLOMBIA 100327885-21	890905177	11100601	$ 0,00	$ 206.348.400,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800224808	24240101	$ 9.046.600,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800229739	24240101	$ 24.079.600,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	900336004	24240101	$ 48.350.400,00	$ 0,00
APORTES A FONDOS PENSIONALES	800227940	24240101	$ 974.900,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900156264	24240201	$ 3.302.700,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800251440	24240201	$ 3.802.600,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800130907	24240201	$ 2.206.300,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900604350	24240201	$ 771.900,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900226715	24240201	$ 809.100,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800088702	24240201	$ 52.321.300,00	$ 0,00
APORTES A RIESGOS LABORALES SIN P	890903790	25111101	$ 8.565.000,00	$ 0,00
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	890900841	25112401	$ 20.341.900,00	$ 0,00
APORTES AL SENA	899999034	24905002	$ 10.174.600,00	$ 0,00
APORTES AL ICBF	899999239	24905001	$ 15.257.000,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900156264	24240201	$ 1.973.300,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800251440	24240201	$ 411.500,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800130907	24240201	$ 1.572.700,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	900226715	24240201	$ 248.200,00	$ 0,00
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	800088702	24240201	$ 2.138.800,00	$ 0,00

Carlos Mauricio Martinez Flórez
Gerente

SANDRA EDIT CARDONA FLOREZ
Tesorera

PAGO POR TRANSFERENCIA DE FONDOS

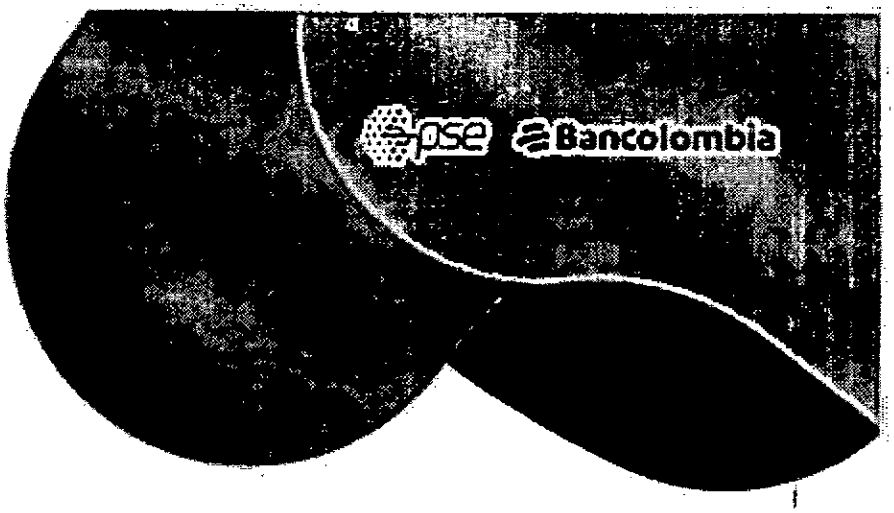
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
E.S.E. HOSPITAL LA MARIA

Elaboró: 43902397 Paula Andrea Parra Restrepo
Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque7101
LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL LA MARIA] NIT [890905177-9]

Usuario Id. :43902397

Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: SANDRA EDITH CARDONA FLOREZ

Nro. de recibo: 81952669

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 172.29.10.57

Concepto: NI

Razón Social: 890905177

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 10 de Diciembre de 2025 11:34:25 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 200,003,900.00

Cuenta: *******8521

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8668 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714 en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de información	900829104-3
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2025-12-10, 11:34:05 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	ESE HOSPITAL LA MARIA
NIT	NI 890805177
Código Sucursal (Nombre)	(0)
Referencia de Pago/ Número Planilla	81952669
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1996289708
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 200.003.900
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	23030	PORVENIR	13	$ 9.046.600	$ 0
N800229739	23020	PROTECCION	33	$ 24.079.600	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	65	$ 46.350.400	$ 0
N900227920	23001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	2	$ 974.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	6	$ 3.302.700	$ 0
N900298240	EPS005	SANITAS EPS	3	$ 3.302.600	$ 0
N900130607	EPS002	SALUD TOTAL EPS	5	$ 2.206.300	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1	$ 771.900	$ 0
N900226715	EPS042	CMRC Recaudo Coosalud ADRES EPS 042	2	$ 808.100	$ 0
N900067792	EPS010	EPS SURA	25	$ 20.321.300	$ 0
N830903790	14-11	ARL SURA	113	$ 8.565.000	$ 0
N800088431	CCFC	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANT	15	$ 20.241.900	$ 0
N899999034	PASENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEN	113	$ 10.174.600	$ 0
N899999239	PAICBF	ICBF	113	$ 15.257.000	$ 0

SubTotales:	$ 200.003.900	$ 0
Total a Pagar:		$ 200.003.900

Enlace Operativo, Lines Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 6485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

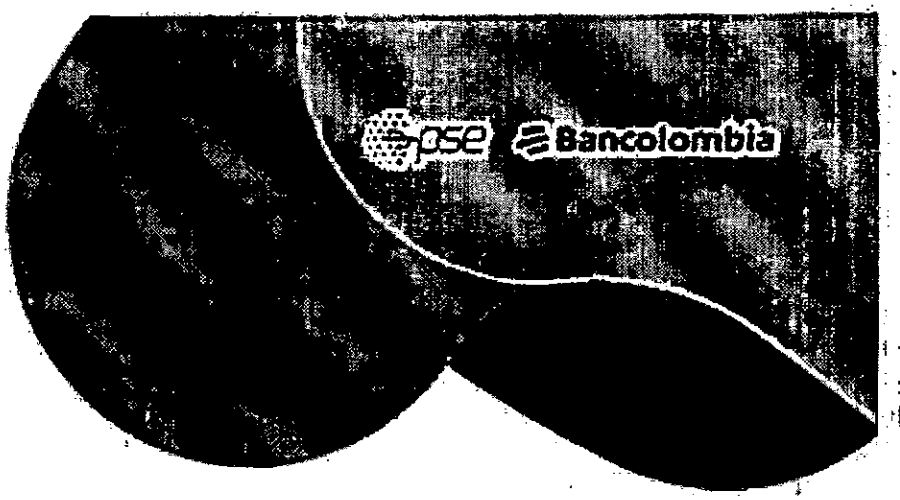
Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Protegar el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Comprobante

de pago en línea



ENLACE OPERATIVO S.A.

Pago realizado por: SANDRA EDITH CARDONA FLOREZ

Nro. de recibo: 81952432

Descripción del pago: Pago de Seguridad Social

Identificación del contribuyente: 172.29.10.57

Concepto: NI

Razón Social: 890905177

Fecha y hora de la transacción: Miércoles 10 de Diciembre de 2025 11:45:47 AM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: $ 6,344,500.00

Cuenta: ******8521

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1888 379 9714 en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

REG
ALINEANDO OBJETIVOS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El suscrito **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** con cedula **15.443.136** en condición de Revisor Fiscal designado para la **ESE HOSPITAL LA MAIRA**, identificada con Nit **890.905.177-9**, **CERTIFICA QUE:**

En ejercicio de mis funciones como Revisor Fiscal, llevé a cabo los procedimientos de revisión necesarios con el fin de verificar los pagos realizados por la entidad por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales (ARL), Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, correspondientes al período comprendido entre el mes de **Junio y Noviembre de 2025**.

Es importante precisar que la responsabilidad del cumplimiento de estas obligaciones corresponde a la administración de la entidad como parte de su gestión. Mi responsabilidad, en virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, consiste en emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
a) Se procedió a la realización de pruebas selectivas y verificación de los aportes a la seguridad social y parafiscales correspondientes a los pagos efectuados entre **Junio y Noviembre de 2025**.

Se anexan el detalle que soportan dichos pagos.

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
PERIODO	N° PLANILLA	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
Noviembre 2025	81952432 - 81952669	$ 206.348.400,00	10/12/2025
Octubre 2025	81426228 - 81425721	$ 208.216.900,00	13/11/2025
Septiembre 2025	80907268 - 80896982	$ 237.630.600,00	21/10/2025
Agosto 2025	80078135 - 80078845	$ 208.591.000,00	15/09/2025
Julio 2025	79543325 - 79544536	$ 219.773.900,00	12/08/2025
Junio 2025	78822569 - 78822762	$ 217.989.400,00	14/07/2025

ALINEANDO OBJETIVOS

b) Con base en los procedimientos anteriores, informo que la entidad efectuó los pagos correspondientes a los aportes mencionados, en el período comprendido entre el mes de **Junio y Noviembre de 2025**, incluyendo salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.

El presente certificado se emite para ser utilizado por la administración de **ESE HOSPITAL LA MARIA** con nit **890.905.177-9**, en los trámites relacionados con operaciones y/o contratación con clientes del sector público y/o privado.

Se firma en Medellín, a los 11 días de diciembre de 2025.

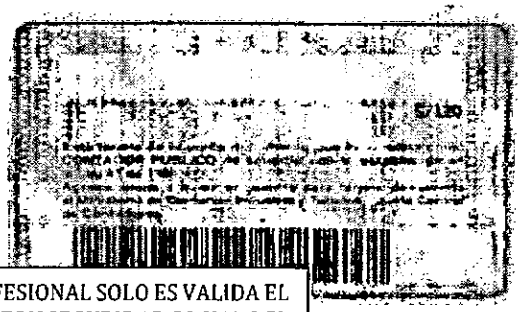
Cordialmente,

QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO

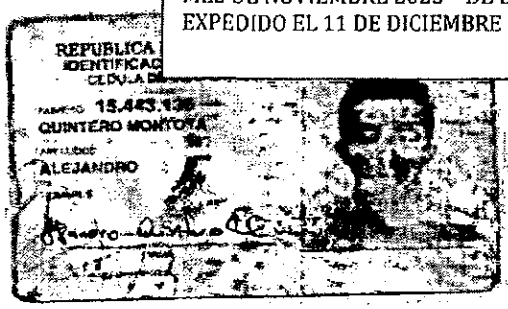
Firmado digitalmente por QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO
Fecha: 2025.12.11 15:56:57 -05'00'

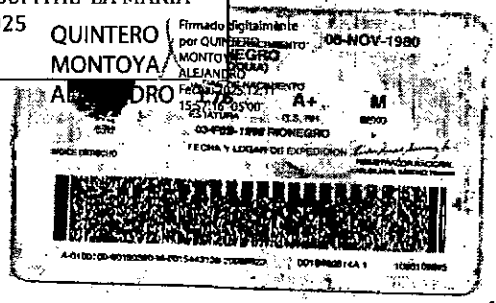
ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA
TP 134379-T
Revisor Fiscal designado por:
REG AZ SAS
gerencia@regsas.com
alejoq26@hotmail.com





ESTA COPIA DE TARJETA PROFESIONAL SOLO ES VALIDA EL CERTIFICADO DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE NOVIEMBRE 2025 – DE ESE HOSPITAL LA MARIA EXPEDIDO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025 QUINTERO MONTOYA ALEJANDRO





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0782F4F26055A57

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALEJANDRO QUINTERO MONTOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 15443136 de RIONEGRO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 134379-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado